INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 22 de marzo de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con vencimiento en silencio del término de traslado de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201600046**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AMPARO MANCERA JIMÉNEZ
DEMANDADO: JAVIER AYALA BALLÉN

De conformidad con la actualización de la liquidación del crédito elaborada por el apoderado de la parte demandante, la cual no fue objetada dentro del término de traslado y previo a su aprobación o modificación **se requiere** a la parte activa para que en el término de cinco (5) días, **indique al despacho las fechas y montos de los abonos realizados** por el demandado respecto de la obligación ejecutada, en consideración a que no menciona los montos correspondientes al año 2023, además de no tener en cuenta la última liquidación aprobada y las obligaciones mencionadas en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d1b7c3f67f3564829b07253bacbeff0d5db8f52664e0e66f187ac32ff47b98**
Documento generado en 23/03/2023 03:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico Nº 20 del 24 de marzo de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.